



Artículo 1: Organización

RALLYCAR, S.L., con la aprobación de las Federación Madrileña de Automovilismo, y en colaboración con sus patrocinadores, organiza en el año 2010 la "CHALLENGE HANKOOK".

El Comité Organizador de la Challenge Hankook estará compuesto por:

- D. Jorge Rodríguez Rico
- D. Gabriel Suárez Menéndez
- D. J. Manuel López Castrillón

ARTÍCULO 2: Participantes

La Challenge Hankook está abierta a todos los pilotos que, estando en posesión de las correspondientes licencias expedidas por la Real Federación Española de Automovilismo (Artículo 2 de las P.C.C.C.T.E.) se inscriban en las pruebas puntuables para la Challenge Hankook 2010.

Asimismo, en las pruebas puntuables para la Challenge Hankook 2010 que estén debidamente inscritas en los Calendarios de la Federación Internacional de Automovilismo podrán participar todos los pilotos que estén en posesión de las licencias reglamentadas por la citada Federación para los mismos.

Todos los concursantes/conductores, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en esta Challenge.

ARTICULO 3: Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos serán exclusivamente:

- Los vehículos de Gr. N y R/N hasta una cilindrada máxima de 1800 cc.
- Los vehículos de Gr A y R/A hasta una cilindrada máxima de 1400 cc.
- Los vehículos participantes en el Trofeo GPR y que se ajusten estrictamente a su reglamento técnico.

El vehículo deberá ajustarse a la normativa F.I.A. para el Grupo en que se inscriba, a su Ficha de Homologación, al Reglamento Técnico de la Challenge Hankook 2010 todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento. Siempre será de aplicación la norma más restrictiva de las contempladas en la documentación citada.



Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.

ARTICULO 4: Inscripciones.

4.1.- Inscripción a la Challenge Hankook

Los deportistas que deseen participar en la Challenge Hankook, deberá cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción y remitirlo por correo certificado (sólo serán válidos boletines originales –no fotocopias- con fotos originales en color), antes del **15 de Abril de 2010**, a:

RALLYCAR, S.L.

C/ Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7

15165 Bergondo (A CORUÑA)

Teléfono: 981 784 955

Fax: 981 78 37 58

E-mail: info@rallycar.es

El mero hecho de enviar la solicitud, no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por RALLYCAR, S.L.

El Comité Organizador de la Challenge Hankook se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del C.D.I.

4.2.- Inscripción por prueba

El concursante deberá inscribirse por su cuenta en cada una de las pruebas que componen la "Challenge Hankook" que desee participar, indicando en la inscripción que pertenece a la "Challenge Hankook".

Para ello debe cumplir en tiempo y forma las condiciones impuestas por el Reglamento Particular de la prueba.

ARTICULO 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para la Challenge Hankook serán cinco (5) del Campeonato Madrileño de Rallyes de Asfalto 2010:

- Abril Rallye Guadarrama
- Junio Rallye Villa de Madrid
- Julio Rallye Talavera
- Octubre Rallye de Ávila
- Noviembre Rallye Comunidad de Madrid

RALLYCAR, S.L. se reserva el derecho de cambiar las pruebas de la Challenge Hankook por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación pertinente a todos los participantes de la misma.

ARTICULO 6: Atribución de puntos

En cada una de las pruebas puntuables para la Challenge Hankook los participantes recibirán los siguientes puntos de acuerdo con la clasificación particular de la propia challenge:

1 ^{er} clasificado	20 puntos	6 ^o clasificado	10 puntos	11 ^o clasificado	5 puntos
2 ^o clasificado	18 puntos	7 ^o clasificado	9 puntos	12 ^o clasificado	4 puntos
3 ^o clasificado	16 puntos	8 ^o clasificado	8 puntos	13 ^o clasificado	3 puntos
4 ^o clasificado	14 puntos	9 ^o clasificado	7 puntos	14 ^o clasificado	2 puntos
5 ^o clasificado	12 puntos	10 ^o clasificado	6 puntos	15 ^o clasificado	1 punto

ARTICULO 7. Clasificación Final.

Para la Clasificación Final de la Challenge Hankook se sumarán el total de pruebas celebradas. Resultará vencedor el que mayor número de puntos haya conseguido.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 27.2 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, que indica lo siguiente:

"... 27.2.11 Las pruebas en las que no tome parte un equipo pueden ser tomados por éste como resultados a descontar.

27.2.2 A efectos de la clasificación general final, las exclusiones de pruebas o la no participación en ellas como consecuencia de sanciones no pueden ser tenidas en cuenta como resultados a descontar..."

Asimismo, todos aquellos pilotos inscritos en la Challenge Hankook que no participen (tomen la salida en el primer tramo cronometrado) en al menos cuatro (4) pruebas puntuables, serán

eliminados de la Clasificación Final. Los puntos obtenidos por estos pilotos quedarán bloqueados. A efectos de la Clasificación Final y de las ayudas a la participación se considerarán las exclusiones como pruebas en las que no se toma la salida.

En caso de empate en cualquier puesto de la Clasificación Final de la Challenge Hankook será de aplicación lo establecido en el artículo 27 de las Prescripciones Comunes para los Certámenes, Copas y Trofeos de España 2010, que dice:

1º.- Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.

2º.- Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las pruebas puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.

3º.- En caso de nuevo empate, el comité organizador designará al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

Ante cualquier duda, consultar con el Artículo original en el Anuario de la R.F.E.de A. 2010.

ARTICULO 8: Ayudas y Primas por carrera

RALLYCAR, S.L. otorgará unas primas en metálico por clasificación y ayudas a la participación para los pilotos que, estén debidamente inscritos en la Challenge Hankook y tomen parte en cada una de las pruebas.

De acuerdo con la Clasificación General Final de cada una de las pruebas de la **Challenge Hankook** se estipulan las siguientes primas*:

	<u>RALLYES</u>
1 ^{er} clasificado	100 € + 2 neumáticos
2º clasificado	100 € + 1 neumático
3º clasificado	50 € + 1 neumático
4º clasificado	1 neumático
5º clasificado	100 €

*Para una participación de 10 vehículos (excluidos los del Trofeo GPR)

A los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de la clasificación general de la Challenge Hankook se les entregarán trofeos en la ceremonia de entrega de premios al finalizar el rallye.

Asimismo, se otorgarán las siguientes **ayudas a la participación**:

1.- Ayuda en precios, fijando un precio especial en los neumáticos Hankook.

Precios Neumáticos Hankook

MEDIDA	MODELO Y COMPUESTO	OFERTA ESPECIAL
170/560R14	Z209 (T71), Z210 (W51)	165,00 €
190/580R15	Z209 (T71), Z210 (W51)	190,00 €
200/610R16	Z209 (T71), Z210 (W51)	200,00 €

2.- Ayuda por carrera:

Ayuda a la compra de los monos. En cada prueba se entregará una prima de salida de 50€ (rallyes) en concepto de ayuda a la compra de los monos obligatorios.

3.- Ayudas promocionales a los participantes

A lo largo de la temporada, se ofrecerán diversas promociones a los participantes, con precios especiales para la adquisición de equipamiento personal (ropa ignífuga, guantes, cascos, etc.)

El derecho a la percepción de todas estas ayudas y primas quedará automáticamente cancelado en el momento en el que cualquier participante mantenga alguna deuda con RALLYCAR, S.L.

De acuerdo a la normativa establecida por la R.F.E. de A., a instancias del Ministerio de Hacienda, las cantidades monetarias fijadas como primas en el presente Reglamento están sujetas a la Legislación española en materia fiscal.

Cada concursante que haya obtenido una prima de las especificadas en el presente Reglamento, deberá extender una factura comercial o un recibo, según la situación fiscal en que se halle, con los siguientes datos:

RALLYCAR, S.L.

C.I.F.: B 15725468

C/PQ DE GUIAMO, PARCELA A2, NAVE 7

15165 BERGONDO (A CORUÑA)

El derecho a la percepción de las primas derivadas de la participación en pruebas de la Challenge Hankook, caducará a los tres (3) meses desde la fecha en que se publique la Clasificación Oficial Final de la prueba en cuestión. Todos los pagos se realizarán mediante cheque

bancario, a la recepción de la factura/recibo.

ARTICULO 9: Primas Finales

RALLYCAR, S.L. primará a los participantes que hayan participado en la Challenge Hankook de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario:

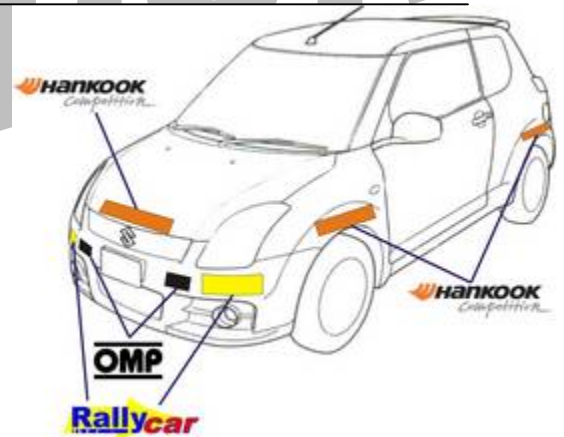
1 ^{er} clasificado	Trofeos
2 ^o clasificado	Trofeos
3 ^o clasificado	Trofeos

Los equipos participantes con derecho a trofeos finales que no estén presentes en el acto de entrega de premios, perderán su derecho a éstos, salvo causa de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

ARTICULO 10: Publicidad

Todos los participantes que deseen participar, deberán llevar en todos los rallyes en los que participen la siguiente publicidad:

5 adhesivos de Hankook. 4 de ellos (38x7cm) deberán ser colocados en la parte inferior de las 4 aletas del vehículo (justo por encima de la rueda). El otro adhesivo (55x10cm) deberá ser colocado en la parte frontal-central del capó delantero.

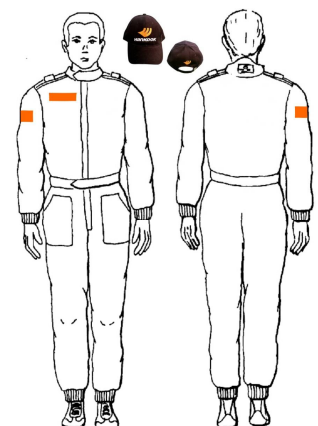


2 adhesivos de Rallycar (25x9cm) que deberán ser colocados en ambos extremos de la defensa delantera, justo por debajo de los faros delanteros.

2 adhesivos de OMP (15x9cm) que deberán ser colocados en la parte central de la defensa delantera, a continuación de los adhesivos de Rallycar.

Todos los participantes, piloto y copiloto deberán utilizar durante todas las pruebas el mono obligatorio suministrado por el organizador. El precio será de 350 €/unidad (iva incluido).

2 gorras de Hankook. Su utilización es recomendable en los parques cerrados y zonas de asistencia, y obligatoria en las ceremonias de entrega de premios.





Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos y monos en todo momento de la prueba con la publicidad colocada en los lugares previstos, y en perfecto estado de conservación y visibilidad. La ausencia de dicha publicidad así como la presencia de publicidad de otras marcas de neumáticos o contrarias a los intereses de Hankook, OMP o Rallycar (excepto la publicidad obligatoria de las pruebas) conllevará la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba y, en caso de reincidencia, su eliminación.

Los participantes autorizan a Rallycar a divulgar libremente, sin limitación de tiempo y en la forma que estime conveniente su participación, imágenes y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos.

La utilización publicitaria por parte de los participantes o de cualquier otra persona, de los resultados y de todo lo que esté relacionado con la esta iniciativa, deberá respetar la imagen general o parcial del vehículo decorado con la publicidad obligatoria tal como se estipula en este apartado.

ARTICULO 11: Equipamientos para pilotos.

Para la participación en cualquiera de las pruebas que componen el calendario de la Challenge Hankook, será obligatoria para el piloto y el copiloto la utilización de los monos ignífugos de la Challenge Hankook que deberán adquirirlos a través de RALLYCAR, S.L.

Todo el equipamiento (mono, guantes, sotocasco, botas, ropa interior, calcetines, casco y HANS®) del piloto y el copiloto durante la celebración de la prueba, debe cumplir con la normativa al respecto de la F.I.A. (Anexo L del C.D.I. - Capítulo 3). La ropa interior, sotocasco, guantes y calzado deberá ser preferiblemente de la marca OMP.

ARTICULO 12: Reglamento Técnico.

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN ESTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

Los vehículos deberá ajustarse a la normativa F.I.A. para el Grupo en que se inscriban (o del que provengan si su homologación está caducada), a su Ficha de Homologación, al Reglamento Técnico de la Challenge Hankook 2010, todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

Todo vehículo deberá presentar un aspecto impecable de chapa y pintura en las verificaciones técnicas previas a cada rallye puntuable.



Sólo se permite la utilización de neumáticos Hankook, en medida 14", 15" ó 16", con un sólo compuesto para asfalto seco (Z209 – T70) y un sólo compuesto para asfalto mojado (Z210 – W51). La utilización de otra marca de neumáticos en cualquiera de las pruebas supondrá una infracción al Reglamento y conllevará las sanciones correspondientes. Los neumáticos podrán ser tallados.

Artículo 13: VERIFICACIONES TÉCNICAS

Antes de cada prueba, el delegado de la Challenge Hankook y representantes de RALLYCAR, S.L., podrán verificar todo el vehículo en general, así como efectuar el marcaje de neumáticos. Estas verificaciones, si se convocan, serán independientes de las verificaciones del rallye que se vaya a celebrar, y serán obligatorias para todos los pilotos inscritos en la prueba. Cualquier infracción al reglamento técnico o deportivo, en las verificaciones de una prueba, supondrá que el piloto no estará autorizado a tomar la salida en ese rallye, dentro de la Challenge Hankook. El horario y lugar de estas verificaciones se comunicará a los participantes a través de correo electrónico. El horario establecido para tales verificaciones, deberá ser respetado. La no presencia en estas verificaciones previas supondrá que el equipo no participará en esa prueba encuadrado dentro de la Challenge Hankook.

Los Comisarios Deportivos del Rallye, podrán ordenar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba, para comprobar el correcto cumplimiento del Reglamento Técnico.

Las Verificaciones Técnicas de Oficio, después o durante el transcurso de una prueba, así como los se efectúen por reclamación de otro concursante, serán realizadas por los Comisarios Técnicos de la prueba.

Al concursante cuyo coche sea objeto de verificación a instancias de los Comisarios Deportivos, se le podrá exigir bien que este sea desmontado por sus mecánicos, bien que proporcione alguna pieza que se crea necesario verificar.

El concursante/participante que no facilite o autorice la verificación técnica de su vehículo, será sancionado con la exclusión de la prueba.

En caso de exclusión por motivos técnicos, se perderán todos los puntos obtenidos en la prueba, y se sancionará con la pérdida de 30 puntos, que serán descontados de la Clasificación Final.

Todo participante deberá cerciorarse, antes de abandonar el Parque Cerrado final, si su vehículo va a ser verificado. En caso afirmativo, éste deberá permanecer junto al mismo hasta que

sea iniciada la verificación. A partir de ese momento y durante el transcurso de la verificación, el concursante o persona en que delegue por escrito, deberá estar presente en la misma. El incumplimiento de esta norma no interrumpirá el proceso de verificación. Asimismo, se recuerda que corresponde al concursante prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución o convocatoria realizada por los Oficiales de la prueba en el desarrollo de la misma.

Todo piloto inscrito en la Challenge Hankook acepta sin reservas ni condiciones el dictamen técnico que sobre su vehículo emitan los Comisarios Técnicos, y renuncia expresamente a verificaciones de terceros.

Artículo 14: Aplicaciones del Reglamento

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción de la Challenge Hankook, el participante se compromete a respetar:

- Las prescripciones Comunes de los Certámenes, Copas y Trofeos de España (PCCCTE)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato Madrileño de Rallyes 2010.
- Los Reglamentos de la Challenge Hankook 2010.
- El Reglamento particular de cada prueba.

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones, y apelaciones.

RALLYCAR, S.L. no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar el cuadro de Oficiales de cada rallye, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los concursantes, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra RALLYCAR, S.L. y al Comité Organizador de la Challenge Hankook, por dichas decisiones.

Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por RALLYCAR, S.L. a través del Comité Organizador de la Challenge y la Federación Madrileña de Automovilismo.

ARTICULO 15: Sanciones

El Comité Organizador de la Challenge Hankook se reserva el derecho de aplicar unas sanciones específicas de dicho certamen que se citan a continuación. Éstas serán independientes y adicionales a las que se apliquen por la Federaciones y/o los Comisarios Deportivos en razón de lo

establecido en el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba, y en todos los Reglamentos aplicables en el Campeonato Madrileño de Rallyes 2010.

15.1.- Infracción al Reglamento Deportivo

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- Exclusión de la Challenge Hankook.
- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido, además de pérdida de 30 puntos que serán descontados de la Clasificación Final del certamen.
- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido.

BORRADOR